ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La *ESO Rionegro S.A.S,* conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S., de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S-ESO Rionegro S.A.S, en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* por medio de la cual a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones, entro otros desastres naturales. *Logística y Seguridad Integral,* a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; e *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* en la que se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento, expansión y modernización de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

La Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S., requiere garantizar que su infraestructura física se encuentre en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad, operatividad y conservación, de manera que permita el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas que demanda la prestación de sus servicios. Como consecuencia del crecimiento institucional y del aumento progresivo de las actividades desarrolladas por la Empresa, se ha generado una mayor exigencia sobre la capacidad y funcionalidad de sus instalaciones físicas, evidenciándose la necesidad de realizar intervenciones de adecuación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento en diferentes áreas de la sede institucional.

Adicionalmente, el uso permanente de las instalaciones y el desgaste natural ocasionado por el paso del tiempo han generado deterioros en elementos constructivos tales como pisos, paredes, cubiertas, redes eléctricas, sistemas hidrosanitarios, cerramientos y demás componentes de la infraestructura física. Estas condiciones pueden afectar la seguridad de funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios, así como generar riesgos operativos, mayores costos de mantenimiento correctivo y una disminución en la eficiencia de los espacios destinados al cumplimiento de las actividades institucionales.

En atención a lo anterior, la Empresa ha identificado la necesidad de adelantar diversas obras de adecuación y mejoramiento locativo, dentro de las cuales se encuentran la ampliación y optimización de zonas externas, el fortalecimiento del área de archivo, la adecuación de la cocineta institucional, el mejoramiento del cuarto de sistemas, la construcción de un segundo nivel para ampliar la capacidad instalada, el cerramiento perimetral de las instalaciones y demás intervenciones que resulten necesarias para garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y conservación de la infraestructura institucional.

Para la ejecución de dichas actividades se requiere contar oportunamente con materiales de ferretería que cumplan las especificaciones técnicas y de calidad necesarias para el desarrollo de las obras proyectadas. La adquisición de estos insumos resulta indispensable para atender las necesidades identificadas, garantizar la continuidad de las actividades institucionales, preservar los bienes de la entidad y optimizar las condiciones de trabajo de los servidores, colaboradores y usuarios de la Empresa.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y bajo los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende el suministro de materiales necesarios, los cuales deben ser de primera calidad, libres de defectos, además de garantizar el transporte y entrega de dichos productos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase	Descripción
Clasificación UNSPSC	30000000	30110000	30111600	Cemento y cal
	30100000	30100000	30101700	Concreto
	30101500	30100000	30101800	Agregados y áridos
	30101800	30100000	30101900	Productos bituminosos
	30102200	30100000	30102200	Ladrillos y bloques
	30102300	30100000	30102300	Madera y productos de madera para construcción
	30102400	30100000	30102400	Paneles y placas de construcción
	30111500	30110000	30111500	Tuberías y accesorios de construcción
	30151600	30150000	30151600	Cables y accesorios eléctricos para construcción

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Rionegro y/o donde le designe el supervisor del contrato.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales en el mercado, mediante cotizaciones solicitadas a TODENCO, INNOCRETO, EL ADOBAZO S.A.S. Se anexa consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia. Las anteriores solicitudes fueron realizadas a través de correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

Se anexa el Excel en donde se ven reflejado todo el estudio de mercado.

Nota 1: El presente contrato se realizará tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables más no determinadas en la medida en que el suministro deberá ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la ESO Rionegro S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 2: En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los bienes y/o servicios tengan relación con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado, en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y, en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad del Área administrativa y Financiera de la ESO Rionegro S.AS.

DESCRIPCIÓN
ACRONAL X GALON
ALAMBRE DE PUA C14 X 350 MT
ALAMBRE GALVANIZADO C-16 X KG
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO X KG
LADRLL REF. ADC X GALÓN
LADRLL REF. ADC X M3
LADRLL REF. ADC X VIAJE (7M3)
LADRLL REF. TRITURADO X GALÓN
LADRLL REF. TRITURADO X M3
LADRLL REF. TRITURADO X VIAJE (7M3)
LADRLL REF. ADP
LADRLL REF. ADR
BLOQUE R8 15X20X40 INDURAL
BREAKER 2 X 20 AMP ENCHUFABLE
BREAKER 2 X 30 AMP ENCHUFABLE
BREAKER 2 X 40 AMP ENCHUFABLE
BROCHA 1"
BROCHA 2"
BROCHA 3"
CABLE N 12 - COLORES X MT
CAJA TROQUELADA 10 X 10 PARA CANALETA
CEMENTO GRIS X 50 KG
CEMENTO BLANCO X KG
CHAZO DRYWALL MARIPOSA 1/4""
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 X M
ADAPTADOR MACHO PRES 1/2""
CURVA EMT 1/2""
ADAPTADOR EMT 3/4""
ESPATULA PLASTICA GDE
PALUSTRE CACHA DE MADERA 7"
ESTUCO BLANCO X GL
EXTRACTOR 14 " VOLTAGE 110 P/EMPOTRAR
CANALETA MET 12 X 5 CM BLANCO CON SEPARADOR

CANALETA PLASTICA PISO ZOCALO
CANALETA PLASTICA 1"
CANALETA PLASTICA 3/4"
CANALETA PLASTICA 1/2"
CONECTOR HEMBRA P/DATOS
LLANA LISA M/MADERA
LAMPARA LED 60 X60 TIPO PANEL
MALLA ESLABONADA C12 2MT X 10 MT
MEZCLADOR LAVAPLATOS BRIZA 8""
SOLDADURA PVC LOW VOC 1/4 GAL
PROTECTOR ESCALA ALUMINIO - DORADO X MT
ESMALTE AZUL REY X GL
PINTURA EXTERIOR BLANCO 2650 X CUNETE 5 GL
PINTURA BASE AGUA BLANCO 1501 X CUNETE 5 GL
"RODILLO FELPA 9""
SOLDADURA 60-11 EN 1/8 X KG
RASTRA DE MADERA SIN PROCESAR TA 25X1
RASTRA DE MADERA SIN PROCESAR
TAPA TROQUELADA P/TOMA LEVITON P/CANALET
TAPA TROQUELADA P/TOMA SWICHE P/CANALET
LADRILLO TEJA DELTAGRES
TOMA LEVINTON NARANJA
TOMA FASE PLATE SENCILLO
TORNILLO AUTOPERF C/EST 8 X 1""
TORNILLO 5/32 X 3/4 CON TUERCA
TORNILLO ENSAMBLE 2" X 1/8
TORNILLO ENSAMBLE 1" X 1/8
LADRLL REF. T
TUBO PRES 6M RDE9 - 500PSI 1/2""
TUBO PRES 6M RDE9 - 500PSI 3/4""
TUBO EMT 3/4""
ENTRADA A CAJA EMT 3/4"
TUBO EMT 1/2""
TUBO CERRAMIENTO GALV 1 1/2"" X 2.7
TUBO CONDUIT ELECTRICO 3M 1/2""
UNION EMT 3/4""
UNIÓN EMT 1/2"
ENTRADA A CAJA EMT 1/2"
UNION PRES 1/2""

VARILLA CORRUG 1/2""X6M NTC 2289/ASTM
VARILLA CORRUGADA 3/8" NTC 2289/ASTM
VARILLA CORRUGADA 5/8" NTC 2289/ASTM
ESTRIBO 15X15 CM EN VARILLA 3/8"
ESTRIBO 20X20 CM EN VARILLA 3/8"
PERFIL PLACA FACIL X MT
BLOQUELON 8 X 23 X 80
MALLA ELECTRO (M) XX-84 HOJA
HIPERMEABILIZANTE 1 X 4 KG
ANTICORROSIVO NEGRO X GL
Disco corte concreto 4"
DISCO CORTE METAL 4 1/2""
LIJA DE AGUA X HOJA
CORREILLA PLASTICA X 15 CM X 100
CORREILLA PLASTICA X 20 CM X 100
CORREILLA PLASTICA X 25 CM X 100
ESMALTE AMARILLO X GL
ESMALTE NEGRO X 1 GL
PINTURA BASE AGUA X 1 GALÓN
PINTURA BASE AGUA X CUÑETE (5 GALONES)
TUBERÍA CUADRADA 50X50
TUBERÍA CUADRADA 90X50
TUBO PTS 150X150 X MT ESPESOR 6MM
TEJA TERMOACUSTICA PVC X 11.8 MT X 1.13 MT BLANCA
PERLIN 100X50X1.5MM X 6 MTS
TUBO RECTANGULAR 2"X1" C16(1.40MM) X 6 MTS
TUBO CUADRADO 1"X1" C16 (1.40MM) X 6 MTS
GUIA RODILLO (200KG) PUERTA COREEDIZA
RODAJA EN V HT2 100MM (280KG) SOPORTE
ANGULO 1 1/2" X 3/16 X 6 MTS
TUBO PTS 100X100 MM C3 X 6 MTS
TUBO PTS 80X30 MM C3 X6 MTS
TUBO PTS 12X6 CM C 2,5 X6 MTS
AGUA STOP
BOMBA FLUID MASTER
BROCA 1/8 MURO
BROCA 1/8 LÁMINA
POLISOMBRA PROTECCIÓN 80% LIVIANA X M2
CHAPA POMO METÁLICO PARA ALCOBA

CHAPA POMO MADERA PARA ALCOBA
COSTAL DE FIBRA NUEVO
GRATA PARA PULIDORA 4 1/2"
DISOLVENTE THINNER X GARRAFA
DISOLVENTE THINNER X CUÑETE
CLAVO MADERA COMÚN 2" X LB
CLAVO DE ACERO 1" X LB
SOLDADURA ELECTRICA 6011 X 1/8 X KG
PEGA SOLDADURA PVC X 1/4 GALON
LARGUERO DE 2"X4" X 3 METROS MADERA SIN PROCESAR

TRANSPORTE

El contratista dispondrá de la logística necesaria para el envío de los diferentes materiales, los cuales serán entregados en el municipio de Rionegro y/o donde el supervisor lo indique, lo que implica la coordinación del transporte necesario para el traslado y entrega de los insumos según el costo ofertado.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Subgerencia Administrativa de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
4. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
3. Entregar los suministros en el almacén de la ESO Rionegro S.A.S aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.

6. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
7. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
9. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural

12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1 INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1072 del 19 de mayo de 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-hospital: 1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
Estampilla Pro-cultura: 1%
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales.	Retrasos en la ejecución de las actividades, retrasos en la entrega de productos.	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
6	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos a emplear para la prestación del servicio	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio	Semanal
7	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 26 de mayo del 2026.

FELIPE GARCÍA GARCES
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTALVARO
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: *Acta No. 026 del 26 de mayo de 2026*
Fecha recibida en Área Jurídica: *26 de mayo de 2026*
Abogado asignado trámite contractual: *Jean Carlos Giraldo Estrada*